



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro de la presente acción de tutela instaurada por la señora MARÍA VICTORIA MESA ARCILA, identificada con la cédula Nro. 21´843.297, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y contra la FIDUAGRARIA S.A. – Fondo de Solidaridad Pensional-, radicada en este Despacho bajo el Nro. 05001-31-05-010-2020-00314-00 y atendiendo a lo solicitado por la Entidad Accionada COLPENSIONES, en su respuesta a la demanda de tutela, se dispone la vinculación como accionado del MINISTERIO DE TRABAJO y PROTECCIÓN SOCIAL, a quien se concede el término de dos (02) días, para que se sirva allegar respuesta a la solicitud de amparo constitucional y solicite la práctica de pruebas que considere pertinentes, conducentes y necesarias.

Notifíquese por el medio más expedito. Líbrese el correspondiente oficio, insertándose la documentación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 04 de noviembre de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 137 y estados electrónicos N° 95 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p> CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria</p> <p>*catarr*</p>
--

Md